

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carlos Julio Navarrete Madero, Ind.
**SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que el Ministerio del Trabajo, tendrá, entre otras, las siguientes competencias: *"a) Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público, y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley; b) Proponer las políticas de Estado y de Gobierno, relacionadas con la administración de recursos humanos del sector público; (...) g) Establecer políticas nacionales y normas-técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación (...)"*;

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 860 de 28 de diciembre de 2015, y sus correspondientes reformas, en su artículo 3 establece que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, estará constituido por: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) Ministerio del Trabajo; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;

Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo ibídem señala, entre las atribuciones del

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Ministerio del Trabajo, la siguiente: “i) *Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional (...)*”;

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. MDT-2020-029 de 01 de octubre de 2020, el Ministro del Trabajo de ese entonces, en su Disposición General Tercera dice lo siguiente: “*Se faculta a el/la Subsecretario/a de Cualificaciones Profesionales, para que mediante la/s resolución/es respectiva/s, instrumente los procedimientos y plazos que tengan relación con los trámites de dicha Subsecretaría, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo.*”;

Que, el artículo 9 de la Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0041 de 25 de febrero de 2021 indica: “*Para los Operadores de Capacitación Calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, que se encuentren en proceso de renovación, la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, procederá con la gestión de renovación, únicamente en los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional vigentes que consten en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, informando al usuario que podrá iniciar el respectivo proceso de ampliación en los perfiles actualizados. Cuando en el proceso de renovación se identifique que todos los diseños curriculares por competencias laborales o esquemas de perfiles de cualificación profesional en los que se ha calificado un Operador de Capacitación o reconocido un Organismo Evaluador de la Conformidad, se encuentran inhabilitados y/o actualizados, se procederá con la devolución del proceso de renovación y se solicitará la ampliación respectiva, dentro del tiempo de vigencia de la calificación o reconocimiento. Siempre que el Organismo Evaluador de la Conformidad y el Operador de Capacitación, presenten su proceso de ampliación antes de la caducidad de la vigencia de su autorización, se procederá con el trámite solicitado incluyendo la renovación.*”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-2021-021 de 12 de marzo del 2021, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, resuelve: “*Artículo 4.- El ingreso de todos los trámites administrativos relacionados con los procesos de calificación de operadores de capacitación, reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad y demás procesos complementarios a los descritos como ampliación, modificación, renovación, habilitación de instructores, entre otros, el administrado deberá ingresar los respectivos expedientes físicos, dependiendo el tipo de proceso, en planta central o cualquier dependencia regional o provincial del Ministerio del Trabajo.*”;

Que, con Resolución Nro. SO-002-2021 de 16 de diciembre de 2021 y suscrito el 30 de diciembre de 2021, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la “Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación”;

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Que, el artículo 3 de la Resolución ibídem establece: *“La calificación es el proceso mediante el cual la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, verifica que los potenciales Operadores de Capacitación y Operadores de Calificación Calificados cumplan con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica e instrumentos respectivos. La vigencia de la calificación será de tres (3) años calendario y podrá ser renovada a petición del interesado”*;

Que, el artículo 18 de la citada Resolución señala: *“El OCC podrá renovar su calificación, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”*;

Que, el artículo 13 de la Resolución ibídem establece: *“Una vez analizado el cumplimiento de los requisitos determinados, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, emitirá uno de los siguientes actos administrativos, según corresponda: a. **Resolución de calificación:** Si el solicitante cumple con los requisitos definidos, al menos en un 95% en cada uno de los criterios y sub-criterios. • **Notificación de subsanación:** Si la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo determinase, que el solicitante cumple entre 94,99% y 85% en cada uno o varios de los criterios y sub-criterios, dará a conocer los hallazgos encontrados, y otorgará un término de veinte (20) días para la subsanación de los hallazgos encontrados; luego de lo cual se realizará la evaluación del cumplimiento y se expedirá la resolución o notificación respectiva. Transcurrido dicho término, de no existir contestación por parte del potencial Operador de Capacitación, el expediente se archivará; y, podrá solicitar un nuevo trámite de reconocimiento transcurrido el plazo de 60 días. b. **Notificación de no calificación:** Si el solicitante no llega al cumplimiento de un mínimo de 84,99% en cada uno de los criterios y sub-criterios, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo notificará al solicitante las observaciones que motivaron la no calificación, para lo cual el peticionario podrá volver a solicitar un nuevo trámite de calificación, transcurrido al menos el plazo de cuarenta y cinco (45) días.”*;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2021-0265 de fecha 27 de septiembre de 2021, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, resolvió RENOVAR la calificación al Operador de Capacitación UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, mediante Resolución No. MDT-SCP-2022-0100 de 25 de febrero de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación..”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0187 de 11 de abril de 2022 se expide el *“Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos;*

Que, el artículo 1 de la Resolución establece que: *“El presente instrumento tiene como objeto normar los procedimientos y mecanismos de seguimiento a los operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, mediante la implementación de auditorías e inspecciones técnicas aplicables dentro del marco de la calificación y reconocimiento.”;*

Que, el artículo 4 de la Resolución ibídem establece que: *“Es responsabilidad de la Dirección de Competencias y Certificación del Ministerio del Trabajo, o quien haga sus veces, verificar el cumplimiento de los estándares del reconocimiento y calificación otorgados, así como el monitoreo de los procesos de capacitación y certificación ejecutados por los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos.”;*

Que, el artículo 6 dispone: *“Los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes calificados indistintamente de la modalidad de la calificación de sus cursos; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, deberán cumplir con las siguientes obligaciones: Brindar la información suficiente tanto física como digital necesaria que permita evidenciar el cumplimiento de cada uno de los parámetros de auditoría o inspección establecidos en el documento denominado “Metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos, auditorías e inspecciones técnicas.”;*

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0290 de fecha 29 de junio de 2022, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, resolvió AMPLIAR y MODIFICAR la calificación al Operador de Capacitación UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0468 de fecha 01 de noviembre de 2022, se expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, cuyo objeto contemplado en el artículo 1, indica: *“Establecer el procedimiento que deberán cumplir las personas naturales y/o jurídicas para la calificación como Operadores de Capacitación; y, Capacitadores Independientes*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, con el fin de brindar servicios de calidad en los procesos de capacitación en todas sus modalidades acorde a lo determinado en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.”;

Que, el artículo 34 del Instructivo citado, indica que: *“El OCC podrá renovar su calificación siempre y cuando su RUC se mantenga activo, sometiéndose al procedimiento definido en los instrumentos desarrollados por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo. (...)”;*

Que, el artículo 56 del Instructivo citado, indica que: *“(...) Los OCC y CI deberán mantener, los expedientes de cada persona capacitada y registrada ante el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (...)”;*

Que, la Disposición General Primera de Instructivo citado, establece: *“La Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores podrá solicitar información al usuario, cuando se encuentre en proceso de renovación, como Operador de Capacitación Calificado y/o Organismos Evaluadores de la Conformidad, en calidad de “Alcance” con el objeto de completar, complementar o corregir la documentación solicitada para dicho trámite, haciendo referencia al número de documento inicial ingresado por el Sistema de Gestión Documental Quipux. Este particular será utilizado en un máximo de dos (2) ocasiones; y, cuya respuesta debe ser ingresada en cualquier ventanilla de Secretaría General del Ministerio del Trabajo a nivel nacional, en el término de cinco (5) días una vez emitida la notificación de alcance.”;*

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCRSCO-2022-0612-O de fecha 11 de noviembre de 2022, la Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores aprobó el cambio de la Coordinadora Pedagógica del Operador de Capacitación UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, mediante Resolución del Comité Interinstitucional de Cualificaciones Profesionales Nro.SO-01-001-2023 de 13 de abril de 2023, emite la disposición que se aumente el siguiente requisito para acceder a la Calificación como Operador de Capacitación en el artículo 1: *“...que la persona natural o jurídica solicitante no haya sido cancelada por el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en los últimos cinco años.”. “Para la aplicación de esta disposición, se tomará como referencia la fecha de Resolución de cancelación emitida por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo.”;*

Que, mediante Resolución ibídem, en su artículo 2 indica: *“Disponer que ninguna persona que haya formado parte de un OCC, OEC o CI cancelado en calidad de Representante Legal, Coordinador Pedagógico, Instructor (...), podrá solicitar una nueva calificación (...) o formar parte de un Operador de Capacitación calificado (...), por el*

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

mismo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.”;

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2023-0125 de fecha 28 de abril de 2023, la máxima autoridad de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, resolvió AMPLIAR la calificación al Operador de Capacitación UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, con Resolución Nro. MDT-SCPGA-2023-0319 de 28 septiembre de 2023, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, expide la “SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES REFORMA AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN A LA NORMA TÉCNICA DE CALIFICACIÓN COMO OPERADORES DE CAPACITACIÓN”;

Que, mediante Oficio Nro. MDT-DCCC-2024-0322-O de fecha 02 de abril de 2024, la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones, recomienda que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos”, a la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001, iniciar el proceso de renovación de la calificación de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, ya que obtuvo un puntaje de 80% (Bueno);

Que, mediante documento Nro. MDT-DGDA-2024-5999-E de fecha 17 de abril de 2024, el Ing. Carlos Francisco Aguirre Vinueza, presentó de forma voluntaria a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, la solicitud de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua, de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, con Oficio Nro. MDT-DCR-2024-0719-O de fecha 04 de junio de 2024, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, solicitó a la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, remita el primer alcance para su proceso de renovación: “...se requiere que se adjunte a manera de alcance, completando su intención de RENOVACIÓN; y, cumpla con lo determinado en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Operadores de Capacitación; es decir remita la **Matriz de Renovación**, referente a cursos (considerando lo establecido en los Arts. 6 y 60, numeral 3, de este instructivo, instructores(as) y coordinador(a) pedagógico(a), aprobados y/o habilitados durante la vigencia de su calificación.”;

Que, mediante documento Nro. MDT-DRTSPQ-2024-22268-E de fecha 10 de junio de 2024, el Ing. Carlos Francisco Aguirre Vinueza, presentó la información solicitada en el primer alcance de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Nro. 1768007390001;

Que, con Oficio Nro. MDT-DCR-2024-0811-O de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, solicitó a la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, remita el segundo alcance para su proceso de renovación: “...se requiere que se adjunte a manera de alcance, completando su intención de **RENOVACIÓN**; y, cumpla con lo determinado en el Art. 34 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Operadores de Capacitación; es decir remita la **Matriz de Renovación**, referente a los cursos (considerando lo establecido en los Arts. 6 y 60, numeral 3, de este instructivo, instructores(as) y coordinador(a) pedagógico(a), aprobados y/o habilitados durante la vigencia de su calificación, de acuerdo a sus resoluciones vigentes (**RESOLUCIÓN NRO. MDT-SCP-2021-0265 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, RESOLUCIÓN NRO. MDT-SCP-2022-0290 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 Y OFICIOS EN LOS CUALES SE REALIZARON LOS CAMBIOS DE COORDINADORA/A PEDAGOGICO/A E INCLUSIÓN DE NUEVOS INSTRUCTORES**)”;

Que, mediante documento Nro. MDT-DGDA-2024-9487-E de fecha 26 de junio de 2024, el Ing. Carlos Francisco Aguirre Vinueza, presentó la información solicitada en el segundo alcance de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001; y, con correo electrónico: cfaguirre1@espe.edu.ec, para continuar con el proceso de renovación de la calificación como operador de capacitación por capacitación continua, con el siguiente detalle.

Coordinadora Pedagógica

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0503872699	KATHERINE FERNANDA SEGOVIA BORJA

Instructores por Capacitación Continua:

Nro.	Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1803005071	Edgar Fernando Solis Acosta
2	Administración y Legislación	Administración General	1714644984	Diego Giovanni Alquina Simbaña
3	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1711923811	Wilman Stalin Guarnizo Eras

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

4	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0501647572	Milton Guillermo Yacchirema Jimenez
5	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1713109955	Verónica Beatriz Tejada Sierra
6	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	1707140651	Lara Ruano Victor Eduardo
7	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0200801603	Piedad Narciza Arguello López
8	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0501647572	Milton Guillermo Yacchirema Jimenez
9	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0200801603	Piedad Narciza Arguello López
10	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	1803005071	Wilman Stalin Guarnizo Eras
11	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	0300987351	Inés Del Pilar Bernal Ordoñez
12	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1803005071	Edgar Fernando Solis Acosta
13	Administración y Legislación	Administración General	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony
14	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
15	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1713833869	Sonia Del Pilar Román Medina
16	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1709184491	Socorro Isabel Del Hierro Pazmiño
17	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1759256355	Alicia Jaqueline Álvarez Mérida
18	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony
19	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1709511594	Ana Lucía Galvez Fonseca
20	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	0501909071	Julio Cesar Tapia Leon
21	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1708209208	Byron Patricio Lara Dávila
22	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

23	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
24	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	1710344894	Mariana Cecilia Pavón Patiño
25	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	1002638177	Maria Fernanda Chavez Melo
26	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	0502970254	Joffre Ismael Guanoluisa Chuqui
27	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	1710344894	Mariana Cecilia Pavón Patiño
28	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	0502970254	Joffre Ismael Guanoluisa Chuqui
29	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	1714745690	Freddy Mauricio Tapia León
30	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1707140651	Victor Eduardo Lara Ruano
31	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
32	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	1714367099	Lilian Alexandra Alcivar Valencia

Registro de cursos por capacitación continua:

Nro.	Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
1	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
2	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
3	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
4	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Presencial	80	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

5	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Virtual	80	Jóvenes y Adultos
6	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Semipresencial	80	Jóvenes y Adultos
7	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
8	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
9	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
10	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
11	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
12	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
13	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
14	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
15	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Presencial	80	Jóvenes y Adultos
16	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Virtual	80	Jóvenes y Adultos
17	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Semipresencial	80	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

18	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
19	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
20	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
21	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
22	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
23	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
24	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	Protocolos de Seguridad e Higiene para Hoteles	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
25	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	Protocolos de Seguridad e Higiene para Hoteles	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
26	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

27	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
28	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
29	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
30	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
31	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
32	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Presencial	50	Adultos
33	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Virtual	50	Adultos
34	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Semipresencial	50	Adultos
35	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Virtual	120	Jóvenes y Adultos
36	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Semipresencial	120	Jóvenes y Adultos
37	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formador de Formadores	Virtual	40	Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

38	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formador de Formadores	Semipresencial	40	Adultos
39	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
40	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
41	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
42	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
43	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
44	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
45	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

46	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
47	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
48	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
49	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
50	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
51	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Presencial	120	Jóvenes y Adultos
52	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
53	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
54	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
55	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Phytón Aplicada a la Ingeniería	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
56	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Phytón Aplicada a la Ingeniería	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
57	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	Marketing Digital y Comercio Electrónico	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
58	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	Marketing Digital y Comercio Electrónico	Virtual	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

59	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Propedéutico para Docentes	Semipresencial	150	Jóvenes y Adultos
60	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Formación de Tutores Virtuales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
61	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Formación de Tutores Virtuales	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
62	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Didáctica y Metodología Enseñanza de la Educación Superior	Semipresencial	200	Jóvenes y Adultos

Que, una vez concluida la revisión del expediente físico remitido por el solicitante, entre otras cosas, se **RECOMIENDA** renovar la calificación como Operador de Capacitación a la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, con RUC Nro. 1768007390001;

Que, mediante memorando Nro. MDT-DCR-2024-0465-M de 05 de julio de 2024, la Dirección de Calificación y Reconocimiento, **RECOMIENDA** a la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo la Renovación de la Calificación como Operador de Capacitación a la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, con RUC Nro. 1768007390001;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el número 1.2.1.1.5.2, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo; y, otra normativa aplicable.

RESUELVO:

Artículo 1.- RENOVAR la calificación como Operador de Capacitación a la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**, con RUC Nro. 1768007390001; y, correo electrónico: cfaguirrel@espe.edu.ec por capacitación continua.

Artículo 2.- RATIFICAR que la Coordinadora Pedagógica habilitada es responsable del correcto desarrollo, evaluación, actualización e innovación de los procesos de capacitación:

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

Coordinadora Pedagógica:

Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
0503872699	KATHERINE FERNANDA SEGOVIA BORJA

Artículo 3.- REGISTRAR treinta y dos (32) instructores por capacitación continua; y, sesenta y dos (62) cursos por capacitación continua, como oferta de capacitación del Operador de Capacitación Calificado UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, con RUC Nro. 1768007390001, conforme las especificaciones detalladas a continuación:

Registro de Instructores por Capacitación Continua:

Nro.	Área	Especialidad	Cédula Ciudadanía	Nombres y Apellidos
1	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	1803005071	Edgar Fernando Solis Acosta
2	Administración y Legislación	Administración General	1714644984	Diego Giovanni Alquina Simbaña
3	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1711923811	Wilman Stalin Guarnizo Eras
4	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0501647572	Milton Guillermo Yachirema Jimenez
5	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1713109955	Verónica Beatriz Tejada Sierra
6	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	1707140651	Lara Ruano Victor Eduardo
7	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	0200801603	Piedad Narciza Arguello López
8	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0501647572	Milton Guillermo Yachirema Jimenez
9	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0200801603	Piedad Narciza Arguello López
10	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	1803005071	Wilman Stalin Guarnizo Eras

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

11	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	0300987351	Inés Del Pilar Bernal Ordoñez
12	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	1803005071	Edgar Fernando Solis Acosta
13	Administración y Legislación	Administración General	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony
14	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
15	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1713833869	Sonia Del Pilar Román Medina
16	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1709184491	Socorro Isabel Del Hierro Pazmiño
17	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	1759256355	Alicia Jaqueline Álvarez Mérida
18	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony
19	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	1709511594	Ana Lucía Galvez Fonseca
20	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	0501909071	Julio Cesar Tapia Leon
21	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1708209208	Byron Patricio Lara Dávila
22	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	1705573770	Gonzalo Larrea Falcony
23	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
24	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	1710344894	Mariana Cecilia Pavón Patiño
25	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	1002638177	Maria Fernanda Chavez Melo
26	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	0502970254	Joffre Ismael Guanoluisa Chuqui
27	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	1710344894	Mariana Cecilia Pavón Patiño
28	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	0502970254	Joffre Ismael Guanoluisa Chuqui
29	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	1714745690	Freddy Mauricio Tapia León

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

30	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1707140651	Victor Eduardo Lara Ruano
31	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	0501627814	Amparo Del Carmen Alvarez Montalvo
32	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	1714367099	Lilian Alexandra Alcivar Valencia

Registro de cursos por capacitación continua:

Nro.	Área	Especialidad	Nombre de Curso	Modalidad	Carga Horaria	Tipo de Participante
1	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
2	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
3	Administración y Legislación	Administración General	Administración Financiera	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
4	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Presencial	80	Jóvenes y Adultos
5	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Virtual	80	Jóvenes y Adultos
6	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública para Entidades Contratantes	Semipresencial	80	Jóvenes y Adultos
7	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
8	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
9	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
10	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Virtual	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

11	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Grafología	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
12	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
13	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
14	Administración y Legislación	Gestión del Talento Humano	Inteligencia Emocional y Resolución de Conflictos	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
15	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Presencial	80	Jóvenes y Adultos
16	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Virtual	80	Jóvenes y Adultos
17	Administración y Legislación	Administración Contable y de Costos	Asistencia Contable y Tributaria	Semipresencial	80	Jóvenes y Adultos
18	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
19	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
20	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Proyectos y Planes de Negocios	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
21	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

22	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
23	Administración y Legislación	Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos para la Mejora Continua	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
24	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	Protocolos de Seguridad e Higiene para Hoteles	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
25	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Servicio de Recepción, Limpieza, Pisos y Afines	Protocolos de Seguridad e Higiene para Hoteles	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
26	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
27	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
28	Alimentación, Gastronomía y Turismo	Turismo	Gestión de Turismo Mice (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions)	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
29	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
30	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
31	Tecnologías de la Información y Comunicación	Base de Datos Relacional	Big Data y Data Science	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

32	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Presencial	50	Adultos
33	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Virtual	50	Adultos
34	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular por Competencias	Semipresencial	50	Adultos
35	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Virtual	120	Jóvenes y Adultos
36	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Semipresencial	120	Jóvenes y Adultos
37	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formador de Formadores	Virtual	40	Adultos
38	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formador de Formadores	Semipresencial	40	Adultos
39	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
40	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
41	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Tecnológicos Educativos y Competencias Digitales	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

42	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
43	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
44	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Creación de Recursos Educativos con Herramientas Web 3.0	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
45	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
46	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
47	Educación y Capacitación	Medios y Materiales Didácticos	Diseño y Montaje de Aulas Virtuales en Moodle	Semipresencial	40	Jóvenes y Adultos
48	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Intermedio	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
49	Administración y Legislación	Administración General	Contratación Pública	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
50	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Diseño Curricular	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
51	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Docencia Universitaria e Investigación Científica	Presencial	120	Jóvenes y Adultos
52	Educación y Capacitación	Formación de Instructores	Formación de Formadores	Presencial	40	Jóvenes y Adultos

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

53	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
54	Tecnologías de la Información y Comunicación	Programas de Escritorio	Excel Avanzado	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
55	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Phyton Aplicada a la Ingeniería	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
56	Tecnologías de la Información y Comunicación	Lenguaje de Programación	Programación en Phyton Aplicada a la Ingeniería	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
57	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	Marketing Digital y Comercio Electrónico	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
58	Finanzas, Comercio y Ventas	Negocios y Comercio Electrónico	Marketing Digital y Comercio Electrónico	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
59	Educación y Capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Propedéutico para Docentes	Semipresencial	150	Jóvenes y Adultos
60	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Formación de Tutores Virtuales	Presencial	40	Jóvenes y Adultos
61	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Formación de Tutores Virtuales	Virtual	40	Jóvenes y Adultos
62	Educación y Capacitación	Formación De Instructores	Didáctica y Metodología Enseñanza de la Educación Superior	Semipresencial	200	Jóvenes y Adultos

Artículo 4.- El Operador de Capacitación Calificado deberá informar los cambios, modificaciones e inclusiones de los instructores y coordinador/a pedagógico/a; y, solicitará su habilitación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5.- La vigencia de la renovación, de la calificación del Operador de Capacitación, será de tres (3) años de conformidad al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, pudiendo ser renovada a petición del

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

solicitante.

Artículo 6.- El Operador de Capacitación Calificado deberá cumplir con la aplicación del Manual de Imagen dispuesto por el Ministerio del Trabajo.

Artículo 7.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá ofrecer todas las facilidades que sean necesarias para que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, a través de su área técnica, efectúe las auditorías técnicas a las que hubiere lugar e informar los cambios o modificaciones que pudiera tener y que sean relevantes para el proceso de seguimiento y evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 8.- El Operador de Capacitación Calificado, deberá cumplir con el Instructivo Automatización de Sellado de Certificados de Capacitación y Certificación; y, demás normativa aplicable del Ministerio del Trabajo.

Artículo 9.- El Ministerio del Trabajo como Presidente del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales dispone a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad que, de acuerdo a la normativa legal vigente se encuentran prohibidos de ceder, compartir o transferir los beneficios, certificados, compartir logos en los mismos, y toda documentación adquirida bajo este sistema a otras entidades, ya sean personas naturales, jurídicas públicas o privadas que no hayan sido calificadas y/o reconocidas por la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal. Se tomarán las acciones legales que el caso amerite para evitar estas actividades y mantener la calidad de los procesos en beneficio de los ciudadanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La habilitación de nuevos Instructores y del/la Coordinador/a Pedagógico/a, por cambios o inclusiones, se efectuará a través de la emisión del correspondiente oficio.

Segunda. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, la actualización del Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados, incluyendo el contenido del artículo 3 de la presente Resolución.

Tercera. - Todo acto administrativo será notificado a los POC y/o OCC mediante el Sistema de Gestión Documental - Quipux.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones realizar las respectivas auditorías técnicas al Operador, mediante el seguimiento y

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

monitoreo a la calificación del Operador de Capacitación. En caso de encontrarse irregularidades, el Operador de Capacitación Calificado, conforme la normativa vigente, se someterá al procedimiento administrativo y a otras acciones legales respectivas a las que hubiere lugar.

Quinta. - Encárguese a la Dirección de Calificación y Reconocimiento, se realice la coordinación necesaria para la comunicación y publicación de la presente Resolución en la página institucional del Ministerio del Trabajo.

Sexta. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Téc. Carlos Julio Navarrete Madero

**SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y GESTIÓN
ARTESANAL**

Referencias:

- MDT-DGDA-2024-9487-E

Copia:

Señor Abogado
Darwin Wilfrido Jarrín Farinango
Director de Calificación y Reconocimiento

Señora Máster
Geovanna Verónica Ortíz Arregui
Experto de Políticas y Normas del Servicio Público

Señora Ingeniera
Rina Del Pilar Cadena Plaza
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Coronel González
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

Señorita
Andrea Lucía Carrión Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Señora
Azucena de Fátima León Ramírez
Secretaria

Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0272

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

rc/go/ac/dj